TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA, ACTUANDO DE CONFORMIDAD CON LOS ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 11 DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y LOS PRINCIPIOS QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN ESTATAL, Y DE MANERA ESPECIAL, ATENDIENDO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015 (ARTS. 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y S.S.) CONVOCA A LOS INTERESADOS, PARA QUE PARTICIPEN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CPST 023 CM 01

OBJETO A CONTRATAR.

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN COMO CENTRAL DE MEDIOS Y PUBLICITARIOS EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NÚMERO 2114 SUSCRITO CON LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.**"**

I. INFORMACIÓN GENERAL.

Para efectos del presente proceso, los proponentes deben cumplir con los siguientes aspectos:

- NO estar incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y/o legalmente establecidas para contratar.
- Examinar rigurosamente el contenido de las condiciones mínimas, de los documentos que hacen parte de las mismas y de las normas que regulan la Contratación con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas reglamentarias y complementarias).
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con la propuesta y verificar que contengan la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente INVITACIÓN PÚBLICA.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos, correspondan a las exigencias de los plazos de la INVITACIÓN PÚBLICA.
- Suministrar toda la información requerida a través de esta CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.
- Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la INVITACIÓN PÚBLICA.
- Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso y en general las establecidas en el CRONOGRAMA.
- En ningún caso se recibirán propuestas fuera de la Fecha y Hora señaladas en el cronograma del proceso y en el lugar señalado para la respectiva entrega.
- En caso de tener domicilio en otra ciudad deberá tener cobertura en el municipio de Piedecuesta o presentar convenio con medio local.
- Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal de la entidad contratante, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

Para el cumplimiento del objeto, se requiere contratar, Persona Natural y/o Jurídica, que ofrezca los elementos requeridos por la entidad que se encuentre en la capacidad, Legal y Financiera de cumplir con el objeto y obligaciones señaladas en el presente proceso, junto con los aspectos técnicos, las características y calidades solicitadas por Televisión Regional del Oriente.

II. CONVOCATORIA DE VEEDORES:

Televisión Regional del Oriente Ltda. "Canal TRO", **CONVOCA** a los **VEEDORES CIUDADANOS**, para que realicen el control social en las etapas precontractual, contractual y post-contractual de la presente convocatoria, para el proceso contractual señalado en manual de contratación de Canal TRO y lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, modificado a su vez por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021, en cuanto a la Contratación de Mínima Cuantía.

III. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 ó (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7-27 Bogotá D.C.

IV. NORMATIVIDAD APLICABLE.

El presente proceso de contratación se regula según lo establecido en el artículo 18 del acuerdo del acuerdo número 11 del 2017 de la junta administradora de Televisión Regional del Oriente Ltda. "*Por medio del cual se adopta el nuevo manual de contratación de televisión regional del oriente limitada canal TRO*" en el cual dispone en el Artículo 18 Parágrafo *"Cuando se deba dar aplicación a la ley de garantías electorales, los procedimientos de selección de contratistas cuya cuantía sea inferior a la establecida para las solicitudes públicas de oferta, se realizarán, para garantizar el principio de transparencia, a través del procedimiento de Mínima Cuantía, regulado por el Estatuto General de la Contratación Pública"*.

Además de lo estipulado en la normatividad anterior, a la selección de Mínima Cuantía le es aplicable lo estipulado en los artículos 94 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2, y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021.

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

(Decreto 1860 de 2021, artículo 2)

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipyme y con grandes almacenes. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente definirá en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la publicación de este Decreto, las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con Mipyme, así como con grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las Entidades Estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.
(Decreto 1860 de 2021, artículo 2)

Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía.

V. GENERALIDADES DEL PROCESO

1. OBJETO A CONTRATAR.

PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN COMO CENTRAL DE MEDIOS Y PUBLICITARIOS EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NÚMERO 2114 DE 2022, SUSCRITO CON LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

1.1 IDENTIFICACIÓN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

INSUMOS OBJETO DE LA COMPRA CLASIFICACIÓN UNSPSC

Codificación del Servicio en el Sistema UNSPSC

SEGMENTO	CODIGO-FAMILIA	CODIGO-CLASE
82 servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	10 publicidad	821015 publicidad impresa
82 servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	10 publicidad	821016 publicidad difundida
82 servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	10 publicidad	821018 servicios de agencia de publicidad
82 servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	10 publicidad	821019 colocación y cumplimiento de medios
82 servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	11 servicios de medios de Telecomunicaciones	831118 servicios de televisión
82 servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	11 servicios de medios de Telecomunicaciones	831119 servicios de radio
82 servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	12 servicios de información	831217 servicios de comunicación masiva

Los elementos y bienes anteriormente referenciados deben ser prestados en igual o mayor calidad a los estándares requeridos aunado a que los mismos están sujetos a requerimiento de la entidad contratante en los tiempos requeridos.

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

El contrato se ejecutará bajo las siguientes condiciones y obligaciones especiales, y, en virtud de dar cumplimiento a la necesidad manifiesta de la Alcaldía de San José de Cúcuta, a través del contrato suscrito con Televisión Regional del Oriente LTDA (Canal TRO LTDA) se requiere ejecutar de forma idónea y eficaz la difusión de publicidad de las distintas campañas publicitarias sobre los programas y campañas que adelanta la entidad; además se requiere dar respuesta a dichos requerimientos de forma óptima, garantizando la eficiencia y eficacia de los recursos que logren impactar la población requerida.

En consecuencia, se tiene en cuenta el desglose del contrato 2114 de 2022 a fin de determinar el valor de cada uno de los ítems requeridos, así:

CANALES DE TELEVISIÓN CON REDES SOCIALES			
CANAL LOCAL			
SERVICIOS	**FRANJA HORARIA**	**DESCRIPCIÓN**	**DURACIÓN**
Divulgación de mensajes institucionales en programa televisivo local, cuya audiencia principal sea en el área metropolitana de Cúcuta y el departamento de Norte de Santander	6:00 A.M a 10:00 A.M 5:00 PM a 9:00 PM	Mensajes institucionales	20 segundos
Difusión comercial e institucional en el formato audiovisual		Difusión de comercial televisivo	20 segundos
Divulgar mensajes institucionales en las redes sociales de Facebook e Instagram de contenido generado por el municipio de San José de Cúcuta		Mensajes Institucionales	Un Post por semana en Facebook y un post por semana en Instagram
GRANDES CADENAS RADIALES CON REDES SOCIALES			
Difusión de mensajes institucionales a través de emisoras con amplia audiencia frecuencia F.M y A.M que se trasmitan de lunes a domingos en la ciudad de San José de Cúcuta y departamento Norte de Santander	5:00 AM a 10:00 AM 10:00 A.M a 2:00 P.M 2:00 PM a 7:00 PM	Transmisión de Cuñas Radiales	30 segundos
Grabación de Cuñas Radiales		Grabación de Cuña Radial Incluye guion, voz, musicalización y edición	30 segundos
Divulgación de mensajes institucionales en la red social Facebook y/o Instagram con contenido generado por la secretaria de prensa de la alcaldía de San José de Cúcuta	7:00 AM a 7:00 PM	Mensajes institucionales post con fotos o video	2 post por semana en dos o tres cuentas diferentes de facebook y/o Instagram que formen parte de la cadena radial
Directo	8:00 am a 12.00 m 2:00 pm a 6:00 pm	Transmisión en Vivo	Duración de una hora
PRENSA ESCRITA CON PLATAFORMA WEB Y REDES SOCIALES			
SERVICIOS	**DESCRIPCIÓN**		**POSICIÓN**
Divulgación de mensajes institucionales en prensa escrita, (periódico con formato tradicional) que tenga su mayor circulación en la ciudad de San José de Cúcuta y su área metropolitana.	Color: policromo tamaño: ¼ de pagina		Pagina impar impresa
Divulgación de mensajes institucionales en prensa escrita (revista tamaño carta) que tenga su mayor circulación en la ciudad de San José de Cúcuta y su área metropolitana	Color: policromo tamaño: ¼ de pagina		Pagina impar impresa

Divulgación de mensajes institucionales, en banner, en la plataforma digital propia del diario escrito	Banner en escritorio: 728x 90300 x 250 Móvil: 300 x250	Home de la plataforma digital del periódico
Divulgación de mensajes institucionales en informe digital, en la página web propia del diario escrito.	Nota periodística escrita que incluya máximo 5 fotos y/o video de un minuto.	Nota con contenido de valor anclada por 24 horas en el home de la página web del periódico, en versión móvil y escritorio del periódico
Divulgación de mensajes institucionales en las redes sociales Facebook e Instagram, con contenido generado por la Secretaría de prensa	Mensajes institucionales: Formato Post con imagen 1080x1080px y formato historias 1080x1920px y copy máximo de 240 caracteres.	Redes sociales: Facebook, Instagram
MEDIOS ALTERNATIVOS CON PLATAFORMA WEB Y REDES SOCIALES		
SERVICIOS	**DESCRIPCIÓN**	
Divulgación de mensajes institucionales en Facebook, Instagram, twitter	Mensajes propios y/o repost del municipio	
Notas especiales	Material audiovisual y/o escrito, de tipo informativo y documental, que busca exponer de forma crítica y minuciosa cada uno de los elementos que desarrollan una noticia en general. Este material debe de tener un tiempo máximo de 5 minutos y debe de tener elementos disruptivos que capturen la atención del lector	
Divulgación de mensajes institucionales, en banner, en la plataforma digital	Impactos publicitarios en los paginas, videos, historias	
Bolsa de pauta para medios	Presupuesto estratégico para utilizarse como pauta digital d, principalmente enfocado en facebook e instagram, pero también con posibilidad de realizar inversiones en youtube y twitter. Este presupuesto está dirigido a aumentar el alcance e interacción de noticias, convocatorias y decretos que requieran especial difusión segmentada a públicos de interes. Este presupuesto también puede utilizarse para adquirir paquetes de difusión de mailing y sms según sea la necesidad de la Secretaría de prensa y Comunicaciones.	Facebook
		Instagram
		Twitter
		mailing
		Sms
		Survey monkey premium anual.
Historia en Facebook, Instagram	contenido audiovisual de 750 x 1334 px, vertical con llamado a la acción (enlace) en el que en 30 segundos se pueda narran un anuncio de impacto.	
PIEZAS PUBLICITARIAS POP		
Volantes media carta 1 cara	4×0 tintas - Full Color. Por una cara. Propalcote 115 gr Diagramación de textos y diseño gráfico.	
Volantes media carta 2 caras	4×0 tintas - Full Color. Por una cara. Propalcote 115 gr. Diagramación de textos y diseño gráfico.	
Botones	Impresión full color tamaño de 3.5 cm (incluido boton)	
Afiches	Medio Pliego - 4x0 tintas - full color - Propalcote 115 gr. Diagramación de textos y diseño gráfico. Tamaño tabloide	
Sticker	Medidas 89x75 cms + 20x75 cms impresos en vinilo mate, full color laminado en vinilo mate transparente como protección	
Pendones	Impresión full color en lona. Diagramación de textos y diseño gráfico. (todo incluido) pendones con estructura tipo araña, medidas 2x1 mts, con pendon	

	en lona banner full color una cara, ojales metálicos
Camisas	Impresión full color en tela. Textos y logos. (incluida camisa tipo polo)
Franelas	impresión full color en tela. Textos y logos. (incluida camisa tipo franela en algodón
Gorras	Impresión full color en tela. Textos y logos. (incluido gorra) gorras en dril,
Dummy	Dummie inflado tipo colchón inflable silueteado, impresión full color 100% de 2 mts de ancho x 2 mts de alto, incluye estacas metálicas
Arco	Carpa inflable, con punto eléctrico
Carpa	Carpa inflable araña redonda, con un telón posterior y 3 medios telones, incluye estacas metálicas y piso de protección, personalizada full color 100% , 3*3 mts
Backing	Backing ajustable 2.4 x 2.4 mts estructura en material resistente, liviano, base metálica para uso en interiores
Popman	Servicio de publicidad
volanteo	Servicio de volanteo
Aguas corporativas	Botellas de agua 300 ml contramarcadas
Free press Nacional	Servicio de Free Press Nacional

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

La naturaleza jurídica del contrato a celebrar es la prestación de servicios técnicos, mediante la modalidad de selección de mínima cuantía.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993, en consecuencia:

- Colaborar con Televisión Regional del Oriente LTDA “Canal TRO” en lo que sea necesario para que el Objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
- Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, Televisión Regional del Oriente LTDA “Canal TRO” le Imparta.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- El Contratista deberá entregar los servicios objeto de la presente Contratación en los sitios establecidos en el presente documento.
- Los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación deberán estar acorde a las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento, las cuales constituyen parte integral del contrato.
- Los elementos y bienes anteriormente referenciados deben ser prestados en igual o mayor calidad a los estándares requeridos aunado a que los mismos están sujetos a requerimiento de la entidad contratante en los tiempos requeridos
- Informar oportunamente al supervisor del contrato las dificultades encontradas para la correcta ejecución del mismo.

- Mantener vigente las garantías otorgadas, cuando a ella haya lugar.

- El contratista deberá contar con los medios idóneos y de experiencia requeridos para la correcta prestación del servicio objeto del contrato.

- El contratista se hace responsable de la calidad de los servicios prestados de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos, la invitación pública y la ficha técnica.

- Todos los gastos inherentes al personal, equipos, insumos, licencias, oficinas y demás que requiera el contratista para la ejecución del contrato se entenderán asumidos en los precios indicados en la propuesta.

- Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por Televisión Regional del Oriente LTDA “Canal TRO”.

- El Contratista deberá otorgar las respectivas garantías, en las condiciones establecidas a favor de Televisión Regional del Oriente Ltda, En caso que se requiera.

- En cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 se obliga a realizar el pago de los aportes a Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de sus empleados, en caso de que se requiera.

- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

- Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.

- Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.

- Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.

4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Prestar los servicios de central de medios y difusión de publicidad en los medios de comunicación de mayor alcance en la zona de influencia de la administración municipal del municipio de San José de Cúcuta en monto agotable (tipo bolsa) del presupuesto oficial del contrato en los siguientes ítems.

<table>
<tr><th colspan="4">CANALES DE TELEVISIÓN CON REDES SOCIALES</th></tr>
<tr><th colspan="4">CANAL LOCAL</th></tr>
<tr><th>SERVICIOS</th><th>FRANJA HORARIA</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>DURACIÓN</th></tr>
<tr><td rowspan="2">Divulgación de mensajes institucionales en programa televisivo local, cuya audiencia principal sea en el área metropolitana de Cúcuta y el departamento de Norte de Santander</td><td>6:00 A.M a 10:00 A.M</td><td rowspan="2">Mensajes institucionales</td><td rowspan="2">20 segundos</td></tr>
<tr><td>5:00 PM a 9:00 PM</td></tr>
<tr><td>Difusión comercial e institucional en el formato audiovisual</td><td></td><td>Difusión de comercial televisivo</td><td>20 segundos</td></tr>
</table>

Divulgar mensajes institucionales en las redes sociales de Facebook e Instagram de contenido generado por el municipio de San José de Cúcuta		Mensajes Institucionales	Un Post por semana en Facebook y un post por semana en Instagram
GRANDES CADENAS RADIALES CON REDES SOCIALES			
Difusión de mensajes institucionales a través de emisoras con amplia audiencia frecuencia F.M y A.M que se trasmitan de lunes a domingos en la ciudad de San José de Cúcuta y departamento Norte de Santander	5:00 AM a 10:00 AM	Transmisión de Cuñas Radiales	30 segundos
	10:00 A.M a 2:00 P.M		
	2:00 PM a 7:00 PM		
Grabación de Cuñas Radiales		Grabación de Cuña Radial Incluye guion, voz, musicalización y edición	30 segundos
Divulgación de mensajes institucionales en la red social Facebook y/o Instagram con contenido generado por la secretaria de prensa de la alcaldía de San José de Cúcuta	7:00 AM a 7:00 PM	Mensajes institucionales post con fotos o video	2 post por semana en dos o tres cuentas diferentes de facebook y/o Instagram que formen parte de la cadena radial
Directo	8:00 am a 12.00 m 2:00 pm a 6:00 pm	Transmisión en Vivo	Duración de una hora
PRENSA ESCRITA CON PLATAFORMA WEB Y REDES SOCIALES			
SERVICIOS	**DESCRIPCIÓN**		**POSICIÓN**
Divulgación de mensajes institucionales en prensa escrita, (periódico con formato tradicional) que tenga su mayor circulación en la ciudad de San José de Cúcuta y su área metropolitana.	Color: policromo tamaño: ¼ de pagina		Pagina impar impresa
Divulgación de mensajes institucionales en prensa escrita (revista tamaño carta) que tenga su mayor circulación en la ciudad de San José de Cúcuta y su área metropolitana	Color: policromo tamaño: ¼ de pagina		Pagina impar impresa
Divulgación de mensajes institucionales, en banner, en la plataforma digital propia del diario escrito	Banner en escritorio: 728x 90300 x 250 Móvil: 300 x250		Home de la plataforma digital del periódico
Divulgación de mensajes institucionales en informe digital, en la página web propia del diario escrito.	Nota periodística escrita que incluya máximo 5 fotos y/o video de un minuto.		Nota con contenido de valor anclada por 24 horas en el home de la página web del periódico, en versión móvil y escritorio del periódico
Divulgación de mensajes institucionales en las redes sociales Facebook e Instagram, con contenido generado por la Secretaría de prensa	Mensajes institucionales: Formato Post con imagen 1080x1080px y formato historias 1080x1920px y copy máximo de 240 caracteres.		Redes sociales: Facebook, Instagram
MEDIOS ALTERNATIVOS CON PLATAFORMA WEB Y REDES SOCIALES			
SERVICIOS	**DESCRIPCIÓN**		
Divulgación de mensajes institucionales en Facebook, Instagram, twitter	Mensajes propios y/o repost del municipio		

Notas especiales	Material audiovisual y/o escrito, de tipo informativo y documental, que busca exponer de forma crítica y minuciosa cada uno de los elementos que desarrollan una noticia en general. Este material debe de tener un tiempo máximo de 5 minutos y debe de tener elementos disruptivos que capturen la atención del lector	
Divulgación de mensajes institucionales, en banner, en la plataforma digital	Impactos publicitarios en los paginas, videos, historias	
Bolsa de pauta para medios	Presupuesto estratégico para utilizarse como pauta digital d, principalmente enfocado en facebook e instagram, pero también con posibilidad de realizar inversiones en youtube y twitter. Este presupuesto está dirigido a aumentar el alcance e interacción de noticias, convocatorias y decretos que requieran especial difusión segmentada a públicos de interes. Este presupuesto también puede utilizarse para adquirir paquetes de difusión de mailing y sms según sea la necesidad de la Secretaría de prensa y Comunicaciones.	Facebook
		Instagram
		Twitter
		mailing
		Sms
		Survey monkey premium anual.
Historia en Facebook, Instagram	contenido audiovisual de 750 x 1334 px, vertical con llamado a la acción (enlace) en el que en 30 segundos se pueda narran un anuncio de impacto.	
PIEZAS PUBLICITARIAS POP		
Volantes media carta 1 cara	4×0 tintas - Full Color. Por una cara. Propalcote 115 gr Diagramación de textos y diseño gráfico.	
Volantes media carta 2 caras	4×0 tintas - Full Color. Por una cara. Propalcote 115 gr. Diagramación de textos y diseño gráfico.	
Botones	Impresión full color tamaño de 3.5 cm (incluido boton)	
Afiches	Medio Pliego - 4x0 tintas - full color - Propalcote 115 gr. Diagramación de textos y diseño gráfico. Tamaño tabloide	
Sticker	Medidas 89x75 cms + 20x75 cms impresos en vinilo mate, full color laminado en vinilo mate transparente como protección	
Pendones	Impresión full color en lona. Diagramación de textos y diseño gráfico. (todo incluido) pendones con estructura tipo araña, medidas 2x1 mts, con pendon en lona banner full color una cara, ojales metálicos	
Camisas	Impresión full color en tela. Textos y logos. (incluida camisa tipo polo)	
Franelas	impresión full color en tela. Textos y logos. (incluida camisa tipo franela en algodón	
Gorras	Impresión full color en tela. Textos y logos. (incluido gorra) gorras en dril,	
Dummy	Dummie inflado tipo colchón inflable silueteado, impresión full color 100% de 2 mts de ancho x 2 mts de alto, incluye estacas metálicas	
Arco	Carpa inflable, con punto eléctrico	
Carpa	Carpa inflable araña redonda, con un telón posterior y 3 medios telones, incluye estacas metálicas y piso de protección, personalizada full color 100% , 3*3 mts	
Backing	Backing ajustable 2.4 x 2.4 mts estructura en material resistente, liviano, base metálica para uso en interiores	

Popman	Servicio de publicidad
volanteo	Servicio de volanteo
Aguas corporativas	Botellas de agua 300 ml contramarcadas
Free press Nacional	Servicio de Free Press Nacional

4.3. OBLIGACIONES DE TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA "CANAL TRO".

En el presente proceso de selección de Mínima Cuantía, Televisión Regional del Oriente LTDA "Canal TRO":

a) Se obliga a efectuar los registros y operaciones presupuéstales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago del valor total con base en el presente contrato.
b) Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
c) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
d) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
e) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
f) Exigir la calidad de los servicios objeto del contrato y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
g) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra CANAL TRO en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
h) A corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
i) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con la invitación.
j) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
k) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
l) Ejercer la supervisión general del contrato.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO.

Para el presente proceso de contratación se prescinde del estudio de mercado todo en razón a que del contrato principal suscrito con Alcaldía de San José de Cúcuta, se fijaron las tarifas y valores unitarios de los servicios que requiere la administración municipal de la siguiente forma:

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario ofertado
GRUPO N°1 CANALES DE TELEVISIÓN CON REDES SOCIALES			
ITEM N° 1 CANAL REGIONAL			
SERVICIOS: Se requiere la divulgación de mensajes institucionales en programación variada en canal televisivo regional, cuya audiencia principal sea en los santanderes FRANJA HORARIA DE: 12:00 M a 2:00 P.M. CANTIDAD 1 emisión DESCRIPCION mensajes institucionales DURACIÓN DE CADA EMISIÓN 20 segundos.	1,00	UN	1.364.198,00
SERVICIOS: Se requiere la divulgación de mensajes institucionales en programación variada en canal televisivo regional, cuya audiencia principal sea en los santanderes FRANJA HORARIA DE: 5:00 P.M a 9:00 P.M. CANTIDAD 1 emisión DESCRIPCION mensajes institucionales DURACIÓN DE CADA EMISIÓN 20 segundos.	1,00	UN	809.557,00
SERVICIOS: Se requiere la divulgación de mensajes institucionales en programación variada en canal televisivo regional, cuya audiencia principal sea en los santanderes FRANJA HORARIA DE: Programas deportivos fines de semana. CANTIDAD 1 emisión DESCRIPCION mensajes institucionales DURACIÓN DE CADA EMISIÓN 20 segundos.	1,00	UN	1.328.498,00
SERVICIOS: Divulgación comercial institucional en formato audiovisual CANTIDAD 1 emisión DESCRIPCION Grabación de comercial televisivo, incluye guion, voz, actores, locación y edición DURACIÓN DE CADA EMISIÓN 20 segundos	1,00	UN	7.735.000,00
SERVICIOS: Divulgar mensajes institucionales en las redes sociales Facebook e Instagram, de contenido generado por el Municipio de San José de Cúcuta CANTIDAD 1 publicación DESCRIPCION Mensajes institucionales. Post con fotos o video DURACIÓN DE CADA EMISIÓN 20 segundos Un post por semana en Facebook y un post por semana en Instagram	1,00	UN	3.118.100,00
ITEM N° 2 CANAL LOCAL			
SERVICIO: Se requiere la divulgación de mensajes institucionales en programación variada en canal televisivo local, cuya audiencia principal sea en el área Metropolitana de Cúcuta y el departamento de Norte de Santander, FRANJA HORARIA DE 6:00 A.M. a 10:00 A.M, CANTIDAD 1; DESCRIPCION Mensajes institucionales, DURACIÓN DE CADA EMISIÓN,20 segundos.	1,00	UN	582.581,00
SERVICIO: Se requiere la divulgación de mensajes institucionales en programación variada en canal televisivo local, cuya audiencia principal sea en el área Metropolitana de Cúcuta y el departamento de Norte de Santander, FRANJA HORARIA 1 DESERVICIO: Se requiere la divulgación de mensajes institucionales en programación variada en canal televisivo local, cuya audiencia principal sea en el área Metropolitana de Cúcuta y el departamento de Norte de Santander, FRANJA HORARIA DE 5:00 P.M.a 9:00 P.M., CANTIDAD 1; DESCRIPCION Mensajes institucionales, DURACIÓN DE CADA EMISIÓN,20 segundos.	1,00	UN	591.246,00

SERVICIO: Difusión de comercial institucional en formato audiovisual, DESCRIPCION: Difusión de comercial televisivo, DURACIÓN DE CADA EMISIÓN: 20 segundos, CANTIDAD 1 emisión.	1,00	UN	1.940.785,00
SERVICIO: Divulgar mensajes institucionales en las redes sociales Facebook e Instagram, de contenido generado por el Municipio de San José de Cúcuta, CANTIDAD: 1 publicación, DESCRIPCION: Mensajes institucionales, DURACIÓN DE CADA EMISIÓN: Un post por semana en Facebook y un post por semana en Instagram.	1,00	UN	1.088.385,00
GRUPO N°2 GRANDES CADENAS RADIALES CON REDES SOCIALES			
SERVICIO: Difusión de mensajes institucionales a través de emisoras con amplia audiencia frecuencia F.M. y A.M. que se transmitan de lunes a domingos en la ciudad de San José de Cúcuta y departamento Norte de Santander. HORARIOS: 5:00 A.M. a 10:00 A.M; CANTIDAD: 1 cuña radial. DESCRIPCION: trasmisiones de cuñas radiales. DURACION DE LA CUÑA: 30 segundos.	1,00	UN	87.585,00
SERVICIO: Difusión de mensajes institucionales a través de emisoras con amplia audiencia frecuencia F.M. y A.M. que se transmitan de lunes a domingos en la ciudad de San José de Cúcuta y departamento Norte de Santander. HORARIOS: 10:00 A.M. a 2:00 P.M; CANTIDAD: 1 cuña radial. DESCRIPCION: trasmisiones de cuñas radiales. DURACION DE LA CUÑA: 30 segundos.	1,00	UN	116.575,00
SERVICIO: Difusión de mensajes institucionales a través de emisoras con amplia audiencia frecuencia F.M. y A.M. que se transmitan de lunes a domingos en la ciudad de San José de Cúcuta y departamento Norte de Santander. HORARIOS: 2:00 P.M. a 7:00 PM. CANTIDAD: 1 cuña radial. DESCRIPCION: trasmisiones de cuñas radiales. DURACION DE LA CUÑA: 30 segundos.	1,00	UN	118.924,00
SERVICO: Grabación de cuñas radiales. DESCRIPCION: Grabación de cuña radial, incluye guion,voz, musicalización y edición. DURACIÓN DE CADA CUÑA: 30 segundos, CANTIDAD:1	1,00	UN	2.916.476,00
SERVICIO: Divulgación de mensajes institucionales en la red social Facebook y/o Instagram con contenido generado por la Secretaría de prensa. CANTIDAD: 1 publicación. DESCRIPCION: Mensajes institucionales-Post con fotos o video. DURACIÓN DE CADA CUÑA: 2 post por semana en dos o tres cuentas diferentes de Facebook y/o Instagram que formen parte de la cadena radial.	1,00	UN	1.233.882,00
SERVICIO: Directo. HORARIOS: 8:00 am a 12:00 m 2:00 pm a 6; 00 pm. DESCRIPCION: trasmisión en vivo. DURACIÓN DE CADA CUÑA: Duración de una hora	1,00	UN	4.937.674,00
GRUPO N°3: PRENSA ESCRITA CON PLATAFORMA WEB y REDES SOCIALES			
SERVICIO: Divulgación de mensajes institucionales en prensa escrita, (periódico con formato tradicional) que tenga su mayor circulación en la ciudad de San José. CATIDAD: 1 aviso. DESCRIPCION: Color: Policromía Tamaño: 1/4 de página. POSICION: Página Impar Impresa.	1,00	UN	6.128.500,00
SERVICIO: Divulgación de mensajes institucionales en prensa escrita (revista tamaño carta) que tenga su mayor circulación en la ciudad de San José de Cúcuta y su área metropolitana. CATIDAD: 1 aviso. DESCRIPCION: Color: Color: Policromía Tamaño: 1/4 de página POSICION: Página Impar Impresa	1,00	UN	5.031.320,00
SERVICIO: Divulgación de mensajes institucionales, en banner, en la plataforma digital propia del diario escrito. CATIDAD: 1 impresión digital. DESCRIPCION: Banner en escritorio: 728x 90300 x 250 Móvil: 300 x250. POSICION: Home de la plataforma digital del periódico.	1,00	UN	964.446,00
SERVICIO: Divulgación de mensajes institucionales en informe digital, en la página web propia del diario escrito. CATIDAD: 1 publicaciones. DESCRIPCION: Nota periodística escrita que incluya máximo 5 fotos y/o video de un minuto. POSICION: Nota con contenido de valor anclada por 24 horas en el home de la página web del periódico, en versión móvil y escritorio del periódico.	1,00	UN	10.530.489,00
SERVICIO: Divulgación de mensajes institucionales en las redes sociales Facebook e Instagram, con contenido generado por la Secretaría de prensa CATIDAD: 1 publicaciones. DESCRIPCION: Mensajes institucionales: Formato Post con imagen 1080x1080px y formato historias 1080x1920px y copy máximo de 240 caracteres. POSICION: Redes sociales: Facebook, Instagram	1,00	UN	847.762,00
GRUPO N°4: MEDIOS ALTERNATIVOS CON PLATAFORMA WEB y REDES SOCIALES:			
SERVICIO: Divulgación de mensajes institucionales en Facebook, Instagram, twitter. CATIDAD: 1 avisos DESCRIPCION: Mensajes propios y/o repost del municipio	1,00	UN	3.717.560,00
SERVICIO: Notas especiales. CATIDAD: 1 Notas. DESCRIPCION: Material audiovisual y/o escrito, de tipo informativo y documental, que busca exponer de forma crítica y minuciosa cada uno de los elementos que desarrollan una noticia en general. Este material debe de tener un tiempo máximo de 5 minutos y debe de tener elementos disruptivos que capturen la atención del lector.	1,00	UN	14.709.304,00
SERVICIO: Divulgación de mensajes institucionales, en banner, en la plataforma digital. CATIDAD: 1 impresión digital. DESCRIPCION: Impactos publicitarios en los paginas, videos, historias	1,00	UN	690.274,00
SERVICIO: Bolsa de pauta para medios. CATIDAD: 1. DESCRIPCION: Presupuesto estratégico para utilizarse como pauta digital d, principalmente enfocado en facebook e instagram, pero también con posibilidad de realizar inversiones en youtube y twitter. Este presupuesto está dirigido a aumentar el alcance e interacción de noticias, convocatorias y decretos que requieran especial difusión segmentada a públicos de interes. Este presupuesto también puede utilizarse para adquirir paquetes de difusión de mailing y sms según sea la necesidad de la Secretaría de prensa y Comunicaciones: Facebook- 100000 impresiones;	1,00	UN	1.428.000,00

SERVICIO: Bolsa de pauta para medios. CATIDAD: 1. DESCRIPCION: Presupuesto estratégico para utilizarse como pauta digital d, principalmente enfocado en facebook e instagram, pero también con posibilidad de realizar inversiones en youtube y twitter. Este presupuesto está dirigido a aumentar el alcance e interacción de noticias, convocatorias y decretos que requieran especial difusión segmentada a públicos de interes. Este presupuesto también puede utilizarse para adquirir paquetes de difusión de mailing y sms según sea la necesidad de la Secretaría de prensa y Comunicaciones: instagram- 50000 impresiones.	1,00	UN	1.035.300,00
SERVICIO: Bolsa de pauta para medios. CATIDAD: 1. DESCRIPCION: Presupuesto estratégico para utilizarse como pauta digital d, principalmente enfocado en facebook e instagram, pero también con posibilidad de realizar inversiones en youtube y twitter. Este presupuesto está dirigido a aumentar el alcance e interacción de noticias, convocatorias y decretos que requieran especial difusión segmentada a públicos de interes. Este presupuesto también puede utilizarse para adquirir paquetes de difusión de mailing y sms según sea la necesidad de la Secretaría de prensa y Comunicaciones: twitter- 50000 impresiones	1,00	UN	1.606.500,00
SERVICIO: Bolsa de pauta para medios. CATIDAD: 1. DESCRIPCION: Presupuesto estratégico para utilizarse como pauta digital d, principalmente enfocado en facebook e instagram, pero también con posibilidad de realizar inversiones en youtube y twitter. Este presupuesto está dirigido a aumentar el alcance e interacción de noticias, convocatorias y decretos que requieran especial difusión segmentada a públicos de interes. Este presupuesto también puede utilizarse para adquirir paquetes de difusión de mailing y sms según sea la necesidad de la Secretaría de prensa y Comunicaciones: mailing- 5000 contactos	1,00	UN	11.305.000,00
SERVICIO: Bolsa de pauta para medios. CATIDAD: 1. DESCRIPCION: Presupuesto estratégico para utilizarse como pauta digital d, principalmente enfocado en facebook e instagram, pero también con posibilidad de realizar inversiones en youtube y twitter. Este presupuesto está dirigido a aumentar el alcance e interacción de noticias, convocatorias y decretos que requieran especial difusión segmentada a públicos de interes. Este presupuesto también puede utilizarse para adquirir paquetes de difusión de mailing y sms según sea la necesidad de la Secretaría de prensa y Comunicaciones: sms- 10000 mensajes	1,00	UN	8.746.500,00
SERVICIO: Bolsa de pauta para medios. CATIDAD: 1. DESCRIPCION: Presupuesto estratégico para utilizarse como pauta digital d, principalmente enfocado en facebook e instagram, pero también con posibilidad de realizar inversiones en youtube y twitter. Este presupuesto está dirigido a aumentar el alcance e interacción de noticias, convocatorias y decretos que requieran especial difusión segmentada a públicos de interes. Este presupuesto también puede utilizarse para adquirir paquetes de difusión de mailing y sms según sea la necesidad de la Secretaría de prensa y Comunicaciones: survey monkey premiun anual- 10000 encuestas.	1,00	UN	975.800,00
SERVICIO: Historia en facebook, Instagram. CATIDAD: 1 publicación. DESCRIPCION: contenido audiovisual de 750 x 1334 px, vertical con llamado a la acción (enlace) en el que en 30 segundos se pueda narran un anuncio de impacto.	1,00	UN	742.620,00

GRUPO N° 5: PIEZAS PUBLICITARIAS POP			
SERVICIO: Volantes media carta 1 cara. DESCRIPCION: 4x0 tintas - Full Color. Por una cara. Propalcote 115 gr Diagramación de textos y diseño gráfico.	1,00	UN	209,00
SERVICIO: Volantes media carta 2 caras. DESCRIPCION: 4x0 tintas - Full Color. Por una cara. Propalcote 115 gr. Diagramación de textos y diseño gráfico.	1,00	UN	371,00
SERVICIO: Botones. DESCRIPCION: Impresión full color tamaño de 3.5 cm (incluido botón)	1,00	UN	3.712,00
SERVICIO: Afiches. DESCRIPCION: Medio Pliego - 4x0 tintas - full color - Propalcote 115 gr. Diagramación de textos y diseño gráfico. Tamaño tabloide	1,00	UN	32.271,00
SERVICIO: Sticker. DESCRIPCION: Medidas 89x75 cms + 20x75 cms impresos en vinilo mate, full color laminado en vinilo mate transparente como protección	1,00	UN	75.690,00
SERVICIO: Pendones. DESCRIPCION: Impresión full color en lona. Diagramación de textos y diseño gráfico. (todo incluido) pendones con estructura tipo araña, medidas 2x1 mts, con pendón en lona banner full color una cara, ojales metálicos	1,00	UN	441.796,00
SERVICIO: Camisas. DESCRIPCION: Impresión full color en tela. Textos y logos. (Incluida camisa tipo polo)	1,00	UN	72.906,00
SERVICIO: Franelas. DESCRIPCION: Impresión full color en tela. Textos y logos. (Incluida camisa tipo franela en algodón)	1,00	UN	45.066,00
SERVICIO: Gorras. DESCRIPCION: Impresión full color en tela. Textos y logos. (Incluido gorra)gorras en dril, bordadas con logotipo frontal, color a elegir y diseño según cliente	1,00	UN	28.826,00
SERVICIO: Dummy. DESCRIPCION: Dummie inflado tipo colchón inflable silueteado, impresión full color 100% de 2 mts de ancho x 2 mts de alto, incluye estacas metálicas.	1,00	UN	3.540.320,00
SERVICIO: Arco. DESCRIPCION: Carpa inflable, con punto eléctrico.	1,00	UN	4.640.000,00
SERVICIO: Carpa DESCRIPCION:Carpa inflable araña redonda, con un telón posterior y 3 medios telones, incluye estacas metálicas y piso de protección , personalizada full color 100%, 3*3 mts	1,00	UN	6.032.000,00
SERVICIO: Backing. DESCRIPCION: Backing ajustable 2.4 x 2.4 mts estructura en material resistente, liviano, base metálica para uso en interiores	1,00	UN	1.804.264,00
SERVICIO: Operador. DESCRIPCION: Apoyo mensual operador logístico para los eventos organizados por el municipio de san José de Cúcuta	1,00	UN	4.524.000,00
SERVICIO: Popman DESCRIPCION: Servicio de publicidad	1,00	UN	516.200,00
SERVICIO Volanteo. DESCRIPCION: Servicio de volanteo.	1,00	UN	278.400,00
SERVICIO: Aguas corporativas. DESCRIPCION: Botellas de agua 300 ml contramarcadas	1,00	UN	4.060,00
SERVICIO: Free press nacional. DESCRIPCION: Servicio de free press nacional	1,00	UN	6.960.000,00

Nota. Los valores aquí descritos corresponden a topes máximos de los valores de los servicios en el mercado soportados en el contrato 2114 del 2022, de igual forma el presupuesto contiene el valor de los servicios a contratar en monto agotable según requerimiento de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta por medio de Televisión Regional del Oriente Ltda.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN.

Se estima como presupuesto oficial para la presente contratación en la suma **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($95.000.000) MÁS IVA.**

No obstante, incluye deducciones, contribuciones y los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato**.**

El valor del presupuesto oficial se obtiene de las cotizaciones recibidas en el estudio de mercado por ello el valor oficial del proceso en la disponibilidad presupuestal refleja el valor sin IVA puesto que presupuestalmente "*(…) tenemos que el IVA es un impuesto que el CANAL TRO recauda a través de su facturación, el cual no se registra como un ingreso, dado que es un recaudo para terceros en este caso la DIAN.*

Cabe resaltar que CANAL TRO, en la aprobación del presupuesto para cada vigencia los ingresos y gastos que se proyectan no tienen el IVA incorporado; igualmente cuando se adicionan contratos y convenios al presupuesto, el valor que se incorpora es antes de impuestos. (…)"

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **221010 DEL 17 DE MAYO DE 2022. RUBRO 03250309, EJECUCIÓN DE CONVENIOS**, por valor de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($95'000.000,00) MÁS IVA.**

8. FORMA DE PAGO.

La Televisión Regional del Oriente Ltda. "Canal TRO" realizará un único pago dentro de los treinta (30) días siguientes al desembolso que para tal efecto realice la Alcaldía de San José de Cúcuta, y previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura correspondiente.
- Certificación de cumplimiento a entera satisfacción del objeto contractual expedida por el supervisor designado y/o interventor contratado; previa presentación del informe respectivo a que ello aplique.
- Certificación de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según corresponda y presentación de los soportes documentales que evidencien encontrarse al día en los pagos correspondientes a estos y de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que emplee para la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, el Decreto 1703 de 2002, el Decreto 1670 de 2007, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del inciso 2 y parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones que los modifiquen, adicionen, o sustituyan, y Riesgos Laborales del personal, en los términos y porcentajes establecidos en el artículo 2º de la Ley 1562 de 2012 y demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan y
- La acreditación de pago de impuestos a que diera lugar.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato deberá ser ejecutado en el Municipio de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander en la fecha y hora que sea destinada, durante el plazo de ejecución del contrato y con el cumplimiento de las características técnicas exigidas.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El término de ejecución del contrato será de un (01) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

11. CONTROL Y SUPERVISION EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

La supervisión y control, será ejercida por **Juan Gabriel Medina Ramírez,** Director Administrativo y Financiero de Canal TRO

El Supervisor designado está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

El Supervisor del Contrato, deberá expedir el Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta Entidad el pago correspondiente al contratista por haber ejecutado el objeto contractual.

Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el contratista, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio y ejercerá su función acorde a lo señalado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011.

El supervisor debe ejercer un control integral, técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato, de conformidad con lo reglado en el artículo 17 del Acuerdo No. 011 de 2017-Manual de contratación Canal TRO, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de TRES días hábiles, el interventor y/o supervisor comunicará dicha situación a CANAL TRO para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

12. GARANTÍAS.

De conformidad con los términos del Artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015;

> *"**Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías.** La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies".*

La entidad considera que no es necesario para el presente proceso la constitución de garantías según lo dispuesto en el acuerdo 11 de 2017 de la Junta administradora de Televisión Regional del Oriente Ltda., mediante el cual se expidió el Manual de Contratación.

VI. REQUISITOS HABILITANTES, DE PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN

De conformidad con el Manual de Contratación del Canal TRO y lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, tienen capacidad para celebrar contratos con la *Televisión Regional del Oriente Ltda* las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos los consorcios y uniones temporales. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no sea inferior a la del plazo del contrato y un (01) año más. Con fundamento en el principio de igualdad, el requisito de duración se aplicará a los consorcios y uniones temporales. No podrán participar en el presente proceso de selección ni celebrar el contrato consecuencia de él, aquellas personas naturales o jurídicas que tengan inhabilidades o incompatibilidades de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las nuevas inhabilidades contempladas en la Ley 1474 de Julio 12 de 2011.

LOS PROPONENTES DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE UN SOBRE SELLADO Y CON EL RÓTULO RESPECTIVO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL O COPIA: (SEGÚN CORRESPONDA).

DOCUMENTOS JURÍDICOS: HABILITANTES: (SOBRE No. 2)

1. REQUISITOS HABILITANTES PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Con el fin de demostrar la capacidad jurídica, facultades del representante legal, la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, requisitos de habilitación, régimen tributario, y cumplimiento de normas de seguridad social, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 1).

El oferente deberá adjuntar a la oferta: la carta de presentación de la misma, debidamente firmada por él, o el representante legal de la persona jurídica, del consorcio o unión temporal; o quien acredite estar debidamente autorizado para la presentación de la oferta, el documento que así lo autorice, adicionalmente debe indicar el NIT y número de Cédula de Ciudadanía del representante, teléfono, fax (si lo tiene), dirección y correo electrónico.

1.2 FOTOCOPIA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA Y O RUT.

El proponente deberá adjuntar fotocopia del NIT o RUT, certificado expedido por el ente competente, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar. Para lo cual deberá tener inscrito en su actividad económica, según la codificación *(4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.)*

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento.

1.3 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O DEL PROPONENTE.

El proponente individual persona natural, el representante legal del proponente individual persona jurídica, el representante legal de la estructura plural y las personas naturales integrantes de la estructura plural deberán aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, o cédula de extranjería, o pasaporte.

1.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL DOMICILIO PRINCIPAL DEL PROPONENTE

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de **expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas**, donde conste que de acuerdo con su objeto social, que cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y, acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución contractual a partir de la fecha límite para presentar ofertas y un (01) año más.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado. Si el OFERENTE es una persona natural comerciante deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección, este certificado debe tener fecha de ***expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas****. En este evento, la propuesta se recibe a nombre del propietario (persona natural) y no del Establecimiento de Comercio. En cualquiera de los casos anteriores,* ***el objeto de la Cámara de comercio, deberá contener dentro de sus actividades, el Objeto del presente proceso contractual****.*

Para las personas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, no obstante cuando el documento aportado que acredita la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, deberán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera o en su defecto del mandatario de la sucursal con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad del juramento.

1.5 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL – (ANEXO 4 y 5).

Documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal (cuando estos se conformen), indicando los términos y porcentajes de participación de cada uno de los integrantes, tanto en la propuesta como en su ejecución y en el que se designe a la persona que para todos los efectos lo representará y su responsabilidad. Así mismo, cada uno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberá presentar, según sea el caso, los documentos solicitados a los proponentes individuales, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

- Será causal de **RECHAZO**, modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.

1.6 AUTORIZACIÓN.

Cuando el Representante Legal se halle limitado en sus facultades para presentar propuesta y contratar, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos de que trata éste numeral, cuando así lo requiera.

- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su **RECHAZO.**

1.7 MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1.993, modificado en su literal j y adicionado el literal k por la ley 1474 de 2011. (Se entenderá cumplido este requisito con la suscripción de la carta de presentación de la Propuesta).

1.8 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMENTO A LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES EN GENERAL: (ANEXO 2 y 3)

Cuando la oferta se presente por personas jurídicas será indispensable acreditar el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los Sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante Certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no **será inferior a los seis (06) meses anteriores** a la fecha del cierre del proceso, de acuerdo al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cuando la oferta se presente por personas naturales: La proponente persona natural con personal a cargo deberá presentar una declaración, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá expresar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán aportar la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA), con la cual acrediten que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes Legales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

- Canal TRO, dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros proponentes en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado. En caso de no allegar con la observación dichos soportes, no se adelantará actuación alguna.

1.9 TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.

EL PROPONENTE deberá anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) responsable de la suscripción del certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada una de los integrantes deberá presentar los documentos en los términos de este numeral.

VII. DOCUMENTOS ADICIONALES A APORTAR NO HABILITANTES, NECESARIOS PARA EMITIR LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA.

1.1 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde se establezca que el oferente NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.

1.2 DECLARACIÓN DE NO REPORTAR ANTECEDENTES FISCALES ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Contraloría General de la República, donde se establezca que el oferente no aparece en el boletín de responsables fiscales.

1.3 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIAL. Ningún proponente o representante legal o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual se debe verificar en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas.

1.4 CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

Se debe acreditar la certificación emitida por el **Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC**, del pago de las multas impuestas y sus respectivos intereses, conforme a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia).

VIII. REQUISITOS HABILITANTES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA: (SOBRE No. 2).

1. EXPERIENCIA RELACIONADA (ANEXO No. 6).

La experiencia del proponente deber ser acreditada mediante CERTIFICACIÓN donde conste la celebración, ejecución y terminación a la fecha de cierre del presente proceso de selección de

uno (1), máximo dos (2) contratos celebrados con entidades privadas o públicas cuyo objeto sea de la misma naturaleza del objeto que pretende adquirir Televisión Regional del Oriente Ltda y cuyo monto sea igual o superior al valor del presupuesto asignado para el proceso.

Para acreditar la experiencia, Televisión Regional del Oriente Ltda. requiere adicionalmente:

- Fecha de celebración o ejecución del contrato.
- Nombre del Proponente.
- Fecha de Inicio.
- Fecha de Terminación.
- Certificación de cumplimiento del contrato.
- Valor.
- Firma autorizada.
- Objeto a ejecutar.

En caso que el proponente relacione o anexe un número superior a dos (2) contratos para acreditar experiencia, únicamente se tendrán en cuenta los dos primeros contratos relacionado en orden consecutivo en el anexo No. 6 - EXPERIENCIA RELACIONADA.

- Televisión Regional del Oriente se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Canal TRO, la propuesta será objeto de rechazo sin prejuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

2. REQUISITOS MÍNIMOS DE LA EMPRESA.

El proponente debe tener como registrado el CÓDIGO CIIU 7310 el cual incluye, suministro de una completa gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratación), incluyendo servicios de asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión.

IX. *CRONOGRAMA*

CRONOGRAMA TERMINOS INVITACIÓN PUBLICA

ACTIVIDAD	PLAZOS	LUGAR
APERTURA DEL PROCESO Y PUBLICACION DE LA INVITACION	18 de Mayo del 2022	A través del Portal Colombia Compra Eficiente – SECOP I, de Televisión Regional del Oriente Ltda. En Floridablanca Santander.
OBSERVACIONES A LA INVITACION	18 de Mayo del 2022	En las instalaciones de Televisión Regional del Oriente Canal TRO, ubicada en Calle 5 – Carrera 4 Antigua Sede Licorera de Santander Int 2. Floridablanca Santander Y, a través del correo electrónico: Recepción.juridica@canaltro.com
RESPUESTA A LA OBSERVACIONES A LA INVITACION	19 de Mayo del 2022	A través del Portal Colombia Compra Eficiente – SECOP I, de Televisión Regional del Oriente Ltda. En Floridablanca Santander
ADENDAS MODIFICACIÓN INVITACIÓN	20 de Mayo del 2022	A través del Portal Colombia Compra Eficiente – SECOP I, de Televisión Regional del Oriente Ltda. En Floridablanca Santander
PRESENTACION DE OFERTAS Y CIERRE	23 de Mayo del 2022 de 8:00 AM a 05:00pm	En las instalaciones de Televisión Regional del Oriente Canal TRO, ubicada en Calle 5 – Carrera 4 Antigua Sede Licorera de Santander Int 2. Floridablanca Santander Y, a través del correo electrónico: Recepción.juridica@canaltro.com
SOLICITUD PARA SUBSANAR DOCUMENTOS	24 Mayo del 2022	En las instalaciones de Televisión Regional del Oriente Canal TRO, ubicada en Calle 5 – Carrera 4 Antigua Sede Licorera de Santander Int 2.

		Floridablanca Santander Y, a través del correo electrónico: Recepción.juridica@canaltro.com
VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE OFERTAS Y PUBLICACION	24 Mayo del 2022 de 8:00 AM a 10:00 AM	En las instalaciones de Televisión Regional del Oriente Canal TRO, ubicada en Calle 5 – Carrera 4 Antigua Sede Licorera de Santander Int 2. Floridablanca Santander.
INFORME DE EVALUACIÓN	24 Mayo del 2022	En las instalaciones de Televisión Regional del Oriente Canal TRO, ubicada en Calle 5 – Carrera 4 Antigua Sede Licorera de Santander Int 2. Floridablanca Santander.
PUBLICACIÓN OBSERVACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN	24 Mayo del 2022 A las 11:00 AM	A través del Portal Colombia Compra Eficiente – SECOP I, de Televisión Regional del Oriente Ltda. En Floridablanca Santander.
OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN	Entre las 11:00 am del 24/05/2022 y las 10:59 am del 25/05/2022	En las instalaciones de Televisión Regional del Oriente Canal TRO, ubicada en Calle 5 – Carrera 4 Antigua Sede Licorera de Santander Int 2. Floridablanca Santander Y, a través del correo electrónico: Recepción.juridica@canaltro.com
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	25 Mayo del 2022 A las 11:00 AM	A través del Portal Colombia Compra Eficiente – SECOP I, de Televisión Regional del Oriente Ltda. En Floridablanca Santander.
COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA	25 Mayo del 2022 A las 02:00 PM	A través del Portal Colombia Compra Eficiente – SECOP I, de Televisión Regional del Oriente Ltda. En Floridablanca Santander y correo proponente aceptado.

- Podrán expedirse adendas a la presente invitación, las cuales deberán ser publicadas en el SECOP I como mínimo por un día hábil antes de la fecha del cierre, caso en el cual, de ser necesario, la entidad deberá igualmente prorrogar la fecha del cierre del proceso, de tal manera que se cumpla con el requisito legal de un plazo mínimo de un día hábil para la presentación de las propuestas.

- Con la sola presentación de la oferta se entiende que el proponente declara bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para participar en el proceso de selección y suscribir el respectivo contrato o documento que haga sus veces.

Las propuestas deberán presentarse personalmente en la ventanilla única del Canal TRO ubicada en Calle 5 – Carrera 4 Antigua Sede Licorera de Santander Int 2 En Floridablanca Santander o mediante correo electrónico al correo recepción.juridica@canaltro.com, en las fechas y horas señaladas en el cronograma de la presente INVITACIÓN PÚBLICA, por escrito en idioma español, sin tachaduras, borrones o enmendaduras, que den lugar a interpretaciones erróneas o ambiguas que impidan su interpretación, debidamente foliadas, argolladas, anilladas o empastadas;

EN DOS (02) SOBRES SELLADOS QUE CONTENGAN:

- ***SOBRE No. 1. LA PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO No. 7) y,***

- ***SOBRE No. 2. LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. (ORIGINAL Y COPIA).***

No se aceptan propuestas enviadas por correo, correo electrónico, fax o cualquier otro medio telemático, ni las que sean presentadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre. En este caso, serán rechazadas y devueltas al proponente, en las mismas condiciones en que fueron recibidas.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, Canal TRO en ningún caso, será responsable de los mismos.

Los sobres deberán tener un rotulo que indique la siguiente información:

SEÑORES.
TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA.

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN COMO CENTRAL DE MEDIOS Y PUBLICITARIOS EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO 2114 DE 2022, SUSCRITO CON LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL: _____

NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL PROPONENTE O DE SU REPRESENTANTE AUTORIZADO: _____

DIRECCIÓN DEL PROPONENTE: _____

FAX DEL PROPONENTE: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

NÚMERO DE CELULAR: _____

SOBRE No. 1 PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO No. 7)

SEÑORES.
TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA.

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN COMO CENTRAL DE MEDIOS Y PUBLICITARIOS EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO 2114 DE 2022, SUSCRITO CON LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL: _____

NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL PROPONENTE O DE SU REPRESENTANTE AUTORIZADO: _____

DIRECCIÓN DEL PROPONENTE: _____

FAX	**DEL**	**PROPONENTE:**
CORREO		**ELECTRÓNICO:**
NÚMERO	**DE**	**CELULAR:**

SOBRE No. 2 REQUISITOS HABILITANTES.

X. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación y la evaluación de las ofertas se adelantarán de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la Invitación Pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual Televisión Regional del Oriente Ltda. no acoja la recomendación efectuada por el o los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación al Proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso de que éste no cumpla con los requisitos, se procederá a la verificación de los requisitos del Proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. En el evento en que ningún proponente cumpla con los requisitos para la admisibilidad de las propuestas, televisión Regional del oriente declarará desierto el proceso.

REGLAS DE SUBSANIBILIDAD. Mediante sentencia del 12 de noviembre de 2014, Radicado No. 25000-23-26-000-199612809-01 (27.986), el Consejo de Estado precisó que a partir del Decreto 1082 de 2015, en cuanto a la subsanación de ofertas se refiere, tanto las Entidades como los oferentes deben ceñirse por la regla contemplada en el parágrafo primero del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 que consiste en que lo subsanable o no se determina dependiendo de si el requisito omitido asigna puntaje al oferente y, en consecuencia "si lo hace no es subsanable, si no lo hace es subsanable; en el último evento la entidad le solicitará al oferente que satisfaga la deficiencia, para poner su oferta en condiciones de ser evaluada, y no importa si se refiere o no a problemas de capacidad o a requisitos cumplidos antes o después de presentadas las ofertas, con la condición de que cuando le pidan la acreditación la satisfagan suficientemente"

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación del menor precio, Canal TRO otorga un plazo único de UN (1) DÍA hábil a la publicación de la verificación de los requisitos habilitantes para que subsanen y así mismo los proponentes puedan formular observaciones a la respectiva evaluación. En caso que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente, al tenor de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP I simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta. **Se entenderá surtida la solicitud de subsanación, una vez publicada la evaluación en el SECOP I.**

REGLAS DE DESEMPATE. En caso de empate, se tendrá en cuenta el valor y la primera propuesta que sea presentada, en caso de que los oferentes lo soliciten la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS. Las ofertas serán rechazadas del proceso de selección en cualquiera de sus etapas, por las siguientes causales:

A) Cuando el valor total de la oferta incluido el IVA, supere el valor de la disponibilidad presupuestal.
B) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, o sus directivos y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados se encuentren incursos en conflicto de interés.
C) Cuando la verificación de los requisitos habilitantes (proponente con el precio más bajo), no cumpla con las exigencias previstas en la presente invitación pública, siempre que se trate de requisitos que NO puedan ser subsanados en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
D) Cuando el proponente no reúna los requisitos de capacidad jurídica para presentar la oferta.
E) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos habilitantes consagrados en la invitación y advertida la omisión o deficiencia por el Canal TRO al oferente éste no la subsane durante el término señalado en el cronograma.
F) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones habilitantes de participación, indicadas en la invitación a presentar propuesta. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la persona designada como representante del mismo, deberá contar con la autorización y poder expresos y claros para presentar y firmar la propuesta y para suscribir el contrato en nombre de los integrantes. Si la persona designada como representante del consorcio o unión temporal no cuenta con la autorización y poder expresos y claros, la propuesta deberá ser firmada por los representantes legales de los integrantes.
G) Cuando no se presente la propuesta económica impresa y de manera simultánea con los documentos habilitantes, en sobres separados.
H) Cuando, en la propuesta económica impresa, se presente algún valor en moneda extranjera. Igualmente, cuando no presente la propuesta económica discriminada y ajustada con las características técnicas exigidas por la entidad, con el valor unitario para cada uno de los ítems que componen el contrato y cuando el valor de cada ítem exceda el valor promedio establecido por la entidad.
I) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad proponente, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando el representante respectivo no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
J) Si se establecen evidencias de que la propuesta contiene falsedades.
K) Cuando se modifica la estructura y requerimientos técnicos mínimos en el momento de presentar la propuesta económica.
L) La presentación extemporánea de la propuesta.
M) Cuando se proponga un plazo de ejecución, superior al establecido en la Invitación
N) Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

SON CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO, LAS SIGUIENTES:

a) Cuando no se presente ninguna propuesta.

b) Cuando ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos exigidos.

En estos casos se publicará en el SECOP I mediante comunicación motivada, la decisión de declarar desierto el proceso de selección. Procederá el recurso de reposición ante el mismo funcionario que toma la decisión de declarar desierto el proceso.

XI. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, Televisión Regional del Oriente Ltda manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto del Canal TRO, del supervisor. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP I, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la Televisión Regional del Oriente declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP I. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

XII. OTROS

1. MULTAS DEL CONTRATO Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

En atención a la naturaleza del contrato, Televisión Regional del Oriente Ltda "Canal TRO Ltda" impondrá multas al contratista por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales. El valor de cada multa será igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la cual se aplicará previo procedimiento administrativo con Derecho a la Defensa.

El valor de las multas no podrá superar el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y de llegar a esta suma se determinará si procede la caducidad del contrato.

En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista, y no se aplique la multa contractual, la CANAL TRO podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que CANAL TRO pueda solicitar la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda el valor de la cláusula penal pecuniaria.

2. SITIO OFICIAL DE COMUNICACIÓN Y CORRESPONDENCIA.

La Entidad contratante es la Televisión Regional del Oriente Ltda. "Canal TRO Ltda.", y para efectos de correspondencia y tramitación:

- Ventanilla única de Canal TRO en Dirección Cl. 5 #4-56, Floridablanca, Santander
- Dirección Portal Único de contratación: www.colombiacompra.gov.co
- Correo electrónico de contacto de la Entidad: **recepción.juridica@canaltro.com**
- Dirección página web Canal TRO www.canaltro.com

El correo electrónico aquí identificado será válido como medio de comunicación de los proponentes con la entidad, **ÚNICAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE** en los siguientes casos:

- Para observaciones o solicitudes de aclaración a la invitación.
- Para dar respuesta a aclaraciones o explicaciones solicitadas por la entidad con relación a la propuesta.
- Para responder solicitudes de subsanación de documentos o información correspondiente a la propuesta, así como remitir los mismos, excepto cuando se trate de documentos originales o que requieran sellos, autenticaciones, reconocimientos de firmas, traducciones oficiales, o alguna formalidad especial exigida expresamente por alguna norma, en cuyo caso sólo será válida la entrega física que se realice con radicación en la VENTANILLA UNICA de Televisión Regional del Oriente, ubicada en la en Dirección Cl. 5 #4-56, Floridablanca, Santander.
- Para presentar observaciones u objeciones al informe de evaluación.

El correo electrónico **NO ES VÁLIDO** COMO MEDIO PARA LA PRESENTACIÓN, COMPLEMENTACIÓN O MEJORAMIENTO DE LA PROPUESTA, sin perjuicio de la posibilidad de subsanación, cuando así lo solicite la entidad. Una vez adjudicado el contrato, el correo electrónico NO constituye mecanismo de comunicación oficial, para enviar o recibir información, excepto con el proponente favorecido; por lo cual, cualquier información se deberá remitir por los medios ordinarios de comunicación con el Canal TRO.

Con posterioridad a la presentación de la propuesta, cuando sea admisible la presentación de información a través del correo electrónico por parte del proponente, únicamente se validará y aceptará la información, solicitudes, respuestas o demás documentos **que procedan del correo electrónico identificado expresamente en la carta de presentación de la propuesta**. La información que proceda de un correo electrónico diferente NO se tendrá como hecha por el

proponente. Cuando la información se remita por correo electrónico deberá hacerse dentro de la **fecha y hora** expresamente señalada para ello.

El portal de contratación del Estado www.colombiacompra.gov.co constituye un mecanismo de comunicación oficial entre los interesados y Canal TRO, y los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo. En el portal, la entidad podrá publicar documentos escaneados o los archivos magnéticos idénticos sin firma, los cuales tendrán plena validez legal para los efectos del proceso de selección.

Constituye obligación de los interesados el consultar de manera permanente la precitada dirección electrónica y no será admisible como excusa de desconocimiento o desinformación la no consulta en el sitio web o en ventanilla única de Televisión Regional del Oriente Ltda. "Canal TRO Ltda.

Las direcciones electrónicas suministradas por los proponentes, podrán ser también utilizadas por la Televisión Regional del Oriente Ltda., para la remisión de las solicitudes de aclaración o subsanación de las propuestas y de la correspondencia emitida por Televisión Regional del Oriente Ltda. relacionada con este proceso de selección.

En Floridablanca a los (17) días del mes de abril de 2022.

AMANDA JAIMES MENDOZA.
Gerente Canal TRO

Elaboró Aspectos jurídicos: Nicole Ortega Arenas -Abg Contratista
Revisó y Aprobó: Mariandrea Areniz Gonzalez-Abg Contratista OPS

ANEXOS

ANEXO No.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Ciudad y fecha.

Señores.
TELEVISÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA.
Calle 5 – Carrera 4 Antigua Sede Licorera de Santander Int 2.
Floridablanca Santander

REFERENCIA: Proceso de Mínima Cuantía No. **CPST 023 CM 01**
El (los) suscrito (s): _____ (*nombre de la persona natural o de la persona jurídica, o del consorcio o unión temporal proponente*) de acuerdo con la Invitación Pública, hacemos la siguiente propuesta para *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN COMO CENTRAL DE MEDIOS Y PUBLICITARIOS EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO 2114 DE 2022, SUSCRITO CON LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA",* en caso que nos sea aceptada por **TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA** nos comprometemos a aceptar la oferta y/o firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo bajo la gravedad de Juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la Invitación Pública del Presente Proceso, como estudios previos y anexos del proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que **no** nos hallamos incursos en causal alguna general o especial de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley o en la Invitación Pública y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso de la selección se entenderá que renunciamos a la participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo.
- Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Declaramos expresamente que los datos que a continuación indicamos **SON LOS ÚNICOS VALIDOS PARA NUESTRA ACTUACIÓN ANTE LA ENTIDAD DURANTE EL PRESENTE PROCESO. CUALQUIER DATO QUE PROCEDA DE PERSONA DIFERENTE O DE UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICA DIFERENTE A LA EXPRESAMENTE SEÑALADA EN ESTA CARTA NO COMPROMETE NUESTRA RESPONSABILIDAD NI SE TIENE HECHA POR NOSOTROS.**

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo físico _____
Dirección de Correo electrónico _____
Telefax _____
N. Celular _____
Ciudad _____

_____
(*Firma del proponente o de su Representante Legal*)

ANEXO No. 02

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

_____ identificado (a) con c.c._____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, modificado por el art. 8, Ley 890 de 2004, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), **durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.**

[En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.]

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y Decreto 728 de 2008.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____ a los ( ) _____ días del mes de _____ de _____.

FIRMA _____
NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

ANEXO No. 03

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

_____, identificado con _____, en mi condición de **Representante Legal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

_____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y Decreto 728 de 2008.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____, a los ( )_____ del mes de _____ de _____.

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

ANEXO No. 4

MODELO DE DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Ciudad y fecha

Señores.
TELEVISÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA.
Calle 5 – Carrera 4 Antigua Sede Licorera de Santander Int 2.
Floridablanca Santander

REFERENCIA: Proceso de Mínima Cuantía No.

PROPONENTE: _____

OBJETO: *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN COMO CENTRAL DE MEDIOS Y PUBLICITARIOS EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO 2114 DE 2022, SUSCRITO CON LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA"*

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para acceder a participar en la Invitación Publica en referencia cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN COMO CENTRAL DE MEDIOS Y PUBLICITARIOS EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO 2114 DE 2022, SUSCRITO CON LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA" y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

a) La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y un año más.
b) El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	*PARTICIPACIÓN*
(1)	*(%)*
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.
c) La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
d) El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y estamos dispuestos a firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
e) El porcentaje de participación de ninguna de las partes será cedido ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa de Canal TRO.
f) La sede del Consorcio es:

Dirección _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

_____
(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

ANEXO No. 5

MODELO DE DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN PARA UNIONES TEMPORALES

Ciudad y fecha.

Señores.
TELEVISÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA.
Calle 5 – Carrera 4 Antigua Sede Licorera de Santander Int 2.
Floridablanca Santander
REFERENCIA: Proceso de Mínima Cuantía No **CPST 023 CM 01**

PROPONENTE: _____

OBJETO: *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN COMO CENTRAL DE MEDIOS Y PUBLICITARIOS EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO 2114 DE 2022, SUSCRITO CON LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA"*

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para acceder a participar en la Invitación Publica de la referencia, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN COMO CENTRAL DE MEDIOS Y PUBLICITARIOS EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO 2114 DE 2022, SUSCRITO CON LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA", y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

a) La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y un año más.
b) La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE

TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE COMPROMISO EN LA EJECUCIÓN DE CONTRATO

PARTICIPACIÓN %

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.
c) La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
d) El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y estamos dispuestos a firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
e) El porcentaje de participación de ninguna de las partes será cedido ni a los demás participantes, ni a terceros, sin Autorización de la Canal TRO.

f) La sede de la Unión Temporal es:
Dirección _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20____.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

_____
(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

ANEXO 6

EXPERIENCIA RELACIONADA

INVITACIÓN PÚBLICA No.: _____

OBJETO: *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN COMO CENTRAL DE MEDIOS Y PUBLICITARIOS EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO 2114 DE 2022, SUSCRITO CON LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA"*

PROPONENTE: _____

EXPERIENCIA RELACIONADA DEL PROPONENTE						
No.	**OBJETO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**NOMBRE DEL CONTRATISTA**	**VALOR**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE FINALIZACIÓN**
1						
2						

Se adjuntan los documentos que acreditan la experiencia relacionada de acuerdo con lo establecido en la Invitación pública.

_____

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o N I T)

ANEXO No. 7 PROPUESTA ECONÓMICA

La presente propuesta, asciende al valor de _____

En todo caso, y como valores de referencia, se tendrán las tarifas y valores unitarios de los servicios que requiere la administración municipal de Cúcuta y que se encuentran fijados en el Contrato 2114 de 2022.

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario ofertado
GRUPO N°1 CANALES DE TELEVISIÓN CON REDES SOCIALES			
ITEM N° 1 CANAL REGIONAL			
SERVICIOS: Se requiere la divulgación de mensajes institucionales en programación variada en canal televisivo regional, cuya audiencia principal sea en los santanderes FRANJA HORARIA DE: 12:00 M a 2:00 P.M. CANTIDAD 1 emisión DESCRIPCION mensajes institucionales DURACIÓN DE CADA EMISIÓN 20 segundos.	1,00	UN	1.364.198,00
SERVICIOS: Se requiere la divulgación de mensajes institucionales en programación variada en canal televisivo regional, cuya audiencia principal sea en los santanderes FRANJA HORARIA DE: 5:00 P.M a 9:00 P.M. CANTIDAD 1 emisión DESCRIPCION mensajes institucionales DURACIÓN DE CADA EMISIÓN 20 segundos.	1,00	UN	809.557,00
SERVICIOS: Se requiere la divulgación de mensajes institucionales en programación variada en canal televisivo regional, cuya audiencia principal sea en los santanderes FRANJA HORARIA DE: Programas deportivos fines de semana. CANTIDAD 1 emisión DESCRIPCION mensajes institucionales DURACIÓN DE CADA EMISIÓN 20 segundos.	1,00	UN	1.328.498,00
SERVICIOS: Divulgación comercial institucional en formato audiovisual CANTIDAD 1 emisión DESCRIPCION Grabación de comercial televisivo, incluye guion, voz, actores, locación y edición DURACIÓN DE CADA EMISIÓN 20 segundos	1,00	UN	7.735.000,00
SERVICIOS: Divulgar mensajes institucionales en las redes sociales Facebook e Instagram, de contenido generado por el Municipio de San José de Cúcuta CANTIDAD 1 publicación DESCRIPCION Mensajes institucionales. Post con fotos o video DURACIÓN DE CADA EMISIÓN 20 segundos Un post por semana en Facebook yun post por semana en Instagram	1,00	UN	3.118.100,00
ITEM N° 2 CANAL LOCAL			
SERVICIO: Se requiere la divulgación de mensajes institucionales en programación variada en canal televisivo local, cuya audiencia principal sea en el área Metropolitana de Cúcuta y el departamento de Norte de Santander, FRANJA HORARIA DE 6:00 A.M. a 10:00 A.M, CANTIDAD 1; DESCRIPCION Mensajes institucionales, DURACIÓN DE CADA EMISIÓN,20 segundos.	1,00	UN	582.581,00
SERVICIO: Se requiere la divulgación de mensajes institucionales en programación variada en canal televisivo local, cuya audiencia principal sea en el área Metropolitana de Cúcuta y el departamento de Norte de Santander, FRANJA HORARIA 1 DESERVICIO: Se requiere la divulgación de mensajes institucionales en programación variada en canal televisivo local, cuya audiencia principal sea en el área Metropolitana de Cúcuta y el departamento de Norte de Santander, FRANJA HORARIA DE 5:00 P.M.a 9:00 P.M., CANTIDAD 1; DESCRIPCION Mensajes institucionales, DURACIÓN DE CADA EMISIÓN,20 segundos.	1,00	UN	591.246,00
SERVICIO: Difusión de comercial institucional en formato audiovisual, DESCRIPCION: Difusión de comercial televisivo, DURACIÓN DE CADA EMISIÓN: 20 segundos, CANTIDAD 1 emisión.	1,00	UN	1.940.785,00
SERVICIO: Divulgar mensajes institucionales en las redes sociales Facebook e Instagram, de contenido generado por el Municipio de San José de Cúcuta, CANTIDAD: 1 publicación, DESCRIPCION: Mensajes institucionales, DURACIÓN DE CADA EMISIÓN: Un post por semana en Facebook y un post por semana en Instagram.	1,00	UN	1.088.385,00
GRUPO N°2 GRANDES CADENAS RADIALES CON REDES SOCIALES			
SERVICIO: Difusión de mensajes institucionales a través de emisoras con amplia audiencia frecuencia F.M. y A.M. que se transmitan de lunes a domingos en la ciudad de San José de Cúcuta y departamento Norte de Santander. HORARIOS: 5:00 A.M. a 10:00 A.M; CANTIDAD: 1 cuña radial. DESCRIPCION: trasmisiones de cuñas radiales. DURACION DE LA CUÑA: 30 segundos.	1,00	UN	87.585,00
SERVICIO: Difusión de mensajes institucionales a través de emisoras con amplia audiencia frecuencia F.M. y A.M. que se transmitan de lunes a domingos en la ciudad de San José de Cúcuta y departamento Norte de Santander. HORARIOS: 10:00 A.M. a 2:00 P.M; CANTIDAD: 1 cuña radial. DESCRIPCION: trasmisiones de cuñas radiales. DURACION DE LA CUÑA: 30 segundos.	1,00	UN	116.575,00
SERVICIO: Difusión de mensajes institucionales a través de emisoras con amplia audiencia frecuencia F.M. y A.M. que se transmitan de lunes a domingos en la ciudad de San José de Cúcuta y departamento Norte de Santander. HORARIOS: 2:00 P.M. a 7:00 PM. CANTIDAD: 1 cuña radial. DESCRIPCION: trasmisiones de cuñas radiales. DURACION DE LA CUÑA: 30 segundos.	1,00	UN	118.924,00
SERVICO: Grabación de cuñas radiales. DESCRIPCION: Grabación de cuña radial, incluye guion,voz, musicalización y edición. DURACIÓN DE CADA CUÑA: 30 segundos, CANTIDAD:1	1,00	UN	2.916.476,00
SERVICIO: Divulgación de mensajes institucionales en la red social Facebook y/o Instagram con contenido generado por la Secretaría de prensa. CANTIDAD: 1 publicación. DESCRIPCION: Mensajes institucionales- Post con fotos o video. DURACIÓN DE CADA CUÑA: 2 post por semana en dos o tres cuentas diferentes de Facebook y/o Instagram que formen parte de la cadena radial.	1,00	UN	1.233.882,00
SERVICIO: Directo. HORARIOS: 8:00 am a 12:00 m 2:00 pm a 6; 00 pm. DESCRIPCION: trasmisión en vivo. DURACIÓN DE CADA CUÑA: Duración de una hora	1,00	UN	4.937.674,00
GRUPO N°3: PRENSA ESCRITA CON PLATAFORMA WEB y REDES SOCIALES			
SERVICIO: Divulgación de mensajes institucionales en prensa escrita, (periódico con formato tradicional) que tenga su mayor circulación en la ciudad de San José. CATIDAD: 1 aviso. DESCRIPCION: Color: Policromía Tamaño: 1/4 de página. POSICION: Página Impar Impresa.	1,00	UN	6.128.500,00

SERVICIO: Divulgación de mensajes institucionales en prensa escrita (revista tamaño carta) que tenga su mayor circulación en la ciudad de San José de Cúcuta y su área metropolitana. CATIDAD: 1 aviso. DESCRIPCION: Color: Color: Policromía Tamaño: 1/4 de página POSICION: Página Impar Impresa	1,00	UN	5.031.320,00
SERVICIO: Divulgación de mensajes institucionales, en banner, en la plataforma digital propia del diario escrito. CATIDAD: 1 impresión digital. DESCRIPCION: Banner en escritorio: 728x 90300 x 250 Móvil: 300 x250. POSICION: Home de la plataforma digital del periódico.	1,00	UN	964.446,00
SERVICIO: Divulgación de mensajes institucionales en informe digital, en la página web propia del diario escrito. CATIDAD: 1 publicaciones. DESCRIPCION: Nota periodística escrita que incluya máximo 5 fotos y/o video de un minuto. POSICION: Nota con contenido de valor anclada por 24 horas en el home de la página web del periódico, en versión móvil y escritorio del periódico.	1,00	UN	10.530.489,00
SERVICIO: Divulgación de mensajes institucionales en las redes sociales Facebook e Instagram, con contenido generado por la Secretaría de prensa CATIDAD: 1 publicaciones. DESCRIPCION: Mensajes institucionales: Formato Post con imagen 1080x1080px y formato historias 1080x1920px y copy máximo de 240 caracteres. POSICION: Redes sociales: Facebook, Instagram	1,00	UN	847.762,00
GRUPO N°4: MEDIOS ALTERNATIVOS CON PLATAFORMA WEB y REDES SOCIALES:			
SERVICIO: Divulgación de mensajes institucionales en Facebook, Instagram, twitter. CATIDAD: 1 avisos DESCRIPCION: Mensajes propios y/o repost del municipio	1,00	UN	3.717.560,00
SERVICIO: Notas especiales. CATIDAD: 1 Notas. DESCRIPCION: Material audiovisual y/o escrito, de tipo informativo y documental, que busca exponer de forma crítica y minuciosa cada uno de los elementos que desarrollan una noticia en general. Este material debe de tener un tiempo máximo de 5 minutos y debe de tener elementos disruptivos que capturen la atención del lector.	1,00	UN	14.709.304,00
SERVICIO: Divulgación de mensajes institucionales, en banner, en la plataforma digital. CATIDAD: 1 impresión digital. DESCRIPCION: Impactos publicitarios en los paginas, videos, historias	1,00	UN	690.274,00
SERVICIO: Bolsa de pauta para medios. CATIDAD: 1. DESCRIPCION: Presupuesto estratégico para utilizarse como pauta digital d, principalmente enfocado en facebook e instagram, pero también con posibilidad de realizar inversiones en youtube y twitter. Este presupuesto está dirigido a aumentar el alcance e interacción de noticias, convocatorias y decretos que requieran especial difusión segmentada a públicos de interes. Este presupuesto también puede utilizarse para adquirir paquetes de difusión de mailing y sms según sea la necesidad de la Secretaría de prensa y Comunicaciones: Facebook- 100000 impresiones;	1,00	UN	1.428.000,00
SERVICIO: Bolsa de pauta para medios. CATIDAD: 1. DESCRIPCION: Presupuesto estratégico para utilizarse como pauta digital d, principalmente enfocado en facebook e instagram, pero también con posibilidad de realizar inversiones en youtube y twitter. Este presupuesto está dirigido a aumentar el alcance e interacción de noticias, convocatorias y decretos que requieran especial difusión segmentada a públicos de interes. Este presupuesto también puede utilizarse para adquirir paquetes de difusión de mailing y sms según sea la necesidad de la Secretaría de prensa y Comunicaciones: instagram- 50000 impresiones.	1,00	UN	1.035.300,00
SERVICIO: Bolsa de pauta para medios. CATIDAD: 1. DESCRIPCION: Presupuesto estratégico para utilizarse como pauta digital d, principalmente enfocado en facebook e instagram, pero también con posibilidad de realizar inversiones en youtube y twitter. Este presupuesto está dirigido a aumentar el alcance e interacción de noticias, convocatorias y decretos que requieran especial difusión segmentada a públicos de interes. Este presupuesto también puede utilizarse para adquirir paquetes de difusión de mailing y sms según sea la necesidad de la Secretaría de prensa y Comunicaciones: twitter- 50000 impresiones	1,00	UN	1.606.500,00
SERVICIO: Bolsa de pauta para medios. CATIDAD: 1. DESCRIPCION: Presupuesto estratégico para utilizarse como pauta digital d, principalmente enfocado en facebook e instagram, pero también con posibilidad de realizar inversiones en youtube y twitter. Este presupuesto está dirigido a aumentar el alcance e interacción de noticias, convocatorias y decretos que requieran especial difusión segmentada a públicos de interes. Este presupuesto también puede utilizarse para adquirir paquetes de difusión de mailing y sms según sea la necesidad de la Secretaría de prensa y Comunicaciones: mailing- 5000 contactos	1,00	UN	11.305.000,00
SERVICIO: Bolsa de pauta para medios. CATIDAD: 1. DESCRIPCION: Presupuesto estratégico para utilizarse como pauta digital d, principalmente enfocado en facebook e instagram, pero también con posibilidad de realizar inversiones en youtube y twitter. Este presupuesto está dirigido a aumentar el alcance e interacción de noticias, convocatorias y decretos que requieran especial difusión segmentada a públicos de interes. Este presupuesto también puede utilizarse para adquirir paquetes de difusión de mailing y sms según sea la necesidad de la Secretaría de prensa y Comunicaciones: sms- 10000 mensajes	1,00	UN	8.746.500,00
SERVICIO: Bolsa de pauta para medios. CATIDAD: 1. DESCRIPCION: Presupuesto estratégico para utilizarse como pauta digital d, principalmente enfocado en facebook e instagram, pero también con posibilidad de realizar inversiones en youtube y twitter. Este presupuesto está dirigido a aumentar el alcance e interacción de noticias, convocatorias y decretos que requieran especial difusión segmentada a públicos de interes. Este presupuesto también puede utilizarse para adquirir paquetes de difusión de mailing y sms según sea la necesidad de la Secretaría de prensa y Comunicaciones: survey monkey premiun anual- 10000 encuestas.	1,00	UN	975.800,00
SERVICIO: Historia en facebook, Instagram. CATIDAD: 1 publicación. DESCRIPCION: contenido audiovisual de 750 x 1334 px, vertical con llamado a la acción (enlace) en el que en 30 segundos se pueda narran un anuncio de impacto.	1,00	UN	742.620,00

GRUPO N° 5: PIEZAS PUBLICITARIAS POP			
SERVICIO: Volantes media carta 1 cara. DESCRIPCION: 4×0 tintas - Full Color. Por una cara. Propalcote 115 gr Diagramación de textos y diseño gráfico.	1,00	UN	209,00
SERVICIO: Volantes media carta 2 caras. DESCRIPCION: 4×0 tintas - Full Color. Por una cara. Propalcote 115 gr. Diagramación de textos y diseño gráfico.	1,00	UN	371,00
SERVICIO: Botones. DESCRIPCION: Impresión full color tamaño de 3.5 cm (incluido botón)	1,00	UN	3.712,00
SERVICIO: Afiches. DESCRIPCION: Medio Pliego - 4x0 tintas - full color - Propalcote 115 gr. Diagramación de textos y diseño gráfico. Tamaño tabloide	1,00	UN	32.271,00
SERVICIO: Sticker. DESCRIPCION: Medidas 89x75 cms + 20x75 cms impresos en vinilo mate, full color laminado en vinilo mate transparente como protección	1,00	UN	75.690,00
SERVICIO: Pendones. DESCRIPCION: Impresión full color en lona. Diagramación de textos y diseño gráfico. (todo incluido) pendones con estructura tipo araña, medidas 2x1 mts, con pendón en lona banner full color una cara, ojales metálicos	1,00	UN	441.796,00
SERVICIO: Camisas. DESCRIPCION: Impresión full color en tela. Textos y logos. (Incluida camisa tipo polo)	1,00	UN	72.906,00
SERVICIO: Franelas. DESCRIPCION: Impresión full color en tela. Textos y logos. (Incluida camisa tipo franela en algodón)	1,00	UN	45.066,00
SERVICIO: Gorras. DESCRIPCION: Impresión full color en tela. Textos y logos. (Incluido gorra)gorras en dril, bordadas con logotipo frontal, color a elegir y diseño según cliente	1,00	UN	28.826,00
SERVICIO: Dummy. DESCRIPCION: Dummie inflado tipo colchón inflable silueteado, impresión full color 100% de 2 mts de ancho x 2 mts de alto, incluye estacas metálicas.	1,00	UN	3.540.320,00
SERVICIO: Arco. DESCRIPCION: Carpa inflable, con punto eléctrico.	1,00	UN	4.640.000,00
SERVICIO: Carpa DESCRIPCION:Carpa inflable araña redonda, con un telón posterior y 3 medios telones, incluye estacas metálicas y piso de protección , personalizada full color 100%, 3*3 mts	1,00	UN	6.032.000,00
SERVICIO: Backing. DESCRIPCION: Backing ajustable 2.4 x 2.4 mts estructura en material resistente, liviano, base metálica para uso en interiores	1,00	UN	1.804.264,00
SERVICIO: Operador. DESCRIPCION: Apoyo mensual operador logístico para los eventos organizados por el municipio de san José de Cúcuta	1,00	UN	4.524.000,00
SERVICIO: Popman DESCRIPCION: Servicio de publicidad	1,00	UN	516.200,00
SERVICIO Volanteo. DESCRIPCION: Servicio de volanteo.	1,00	UN	278.400,00
SERVICIO: Aguas corporativas. DESCRIPCION: Botellas de agua 300 ml contramarcadas	1,00	UN	4.060,00
SERVICIO: Free press nacional. DESCRIPCION: Servicio de free press nacional	1,00	UN	6.960.000,00

Los valores anteriores incluyen gastos tributarios y de legalización con la presentación de mi propuesta y de la presente oferta económica, acepto íntegramente su descripción contenida en la ficha técnica en el estudio e invitación; cantidad y condiciones el objeto y alcance fijado por la Televisión Regional del Oriente Ltda.

Atentamente,

Nombre del Proponente_____
Nombre del Representante Legal_____
C. C. No._____ de _____

_____
(*Firma del proponente o de su Representante legal.*